

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:32:53

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO AL ITEM: AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO 21 G x 1 in ACEPTAR LA MEDIDA 21 G x 1 in Y/O 21 G X 1 1/2, A FIN DE PERMITIR LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LOS MISMOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la observación. Al respecto, no se acoge , teniendo en cuenta que lo requerido se ajusta a las necesidades del área usuaria porque el número de AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO 21 G x 1 permite mayor facilidad y velocidad de la extracción de sangre y la medida 21 G x 1 in Y/O 21 G X 1 1/2 no permitiría mayor fluidez ya que es más largo , motivo por el cual no se puede cambiar, considerando que se trabaja con bisel corto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20518745876	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	LABSYSTEMS S.A.C	Hora de envío :	17:38:38

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Objeto de la convocatoria

En este proceso de contratación el objeto de la convocatoria es ¿SUMINISTRO DE AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Amparándonos en el principio de Transparencia solicitamos al comité de selección ACLARAR y/o DETALLAR las nombre y características del equipo en cesión de uso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que por un error involuntario de transcripción se consignó: Con "EQUIPO EN CESIÓN DE USO", por lo que no corresponde tampoco las prestaciones accesorias, en ese entender, se modificará en las bases y se suprimirá todo lo relacionado con el equipo en cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (Pág. 14)

Se suprimirá de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Plan de Mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso (Pág. 20)

REQUERIMIENTO/ DENOMINACION DE LA CONTRATACION :

3.2. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del

Suministro de reactivos para TOMA DE MUESTRA.(Pág. 22)

Se suprimirá "PRESTACIONES ACCESORIAS (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico y Capacitación y/o entrenamiento)" (Pág. 25)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20518745876	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	LABSYSTEMS S.A.C	Hora de envío :	17:38:38

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases

2.2 Contenido de ofertas

Letra e)¿Presentar Folletería que permita acreditar todas las especificaciones técnicas,¿Asi como también Brochure del Software de Gestión

Amparándonos en el principio de Transparencia solicitamos al comité de selección ACLARAR, si el equipo en cesión de uso se refiere al SOFTWARE DE GESTION DE COLAS, la misma que se usa en la Toma de muestra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que por un error involuntario de transcripción se consignó: Con "EQUIPO EN CESIÓN DE USO", por lo que no corresponde tampoco las prestaciones accesorias, en ese entender, se modificará en las bases y se suprimirá todo lo relacionado con el equipo en cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (Pág. 14)

Se suprimirá de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Plan de Mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso (Pág. 20)

REQUERIMIENTO/ DENOMINACION DE LA CONTRATACION :

3.2. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del

Suministro de reactivos para TOMA DE MUESTRA.(Pág. 22)

Se suprimirá "PRESTACIONES ACCESORIAS (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico y Capacitación y/o entrenamiento)" (Pág. 25)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20518745876	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	LABSYSTEMS S.A.C	Hora de envío :	17:38:38

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases

3.1 Especificaciones Técnicas

Item N° 9 -Tubo de plástico para velocidad de sedimentación global con citrato.

Amparándonos en el principio de Transparencia y el principio de Igualdad de Trato, solicitamos al comité de selección ACLARAR si el participante en este proceso de contratación puede ofertar:

Tubo de plástico para velocidad de sedimentación global con citrato.  
De capacidad 1.28 ML Y/O capacidad 1.6 ML Y/O capacidad 1.8ML.

Es decir el participante podrá ofertar con la medida o capacidad de tubo que cuente como stock¿es correcta nuestra apreciación?....

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3 Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se modificará en las Bases y el postor podrá ofertar capacidades de capacidad 1.28 ML Y/O capacidad 1.6 ML Y/O capacidad 1.8ML.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM N° 9: TUBO DE PLASTICO PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR CON CITRATO DE SODIO De capacidad 1.28 ML Y/O capacidad 1.6 ML Y/O capacidad 1.8ML con tapa

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20518745876	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	LABSYSTEMS S.A.C	Hora de envío :	17:38:38

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases

3.2 Requisitos de calificación

A. Capacidad Legal

¿Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Amparándonos en el Principio de Libre concurrencia y pluralidad de postores y al Principio de Igualdad de trato solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento a:

Presentar Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Y/O Certificado CE de la comunidad Europea Y/O Norma ISO 13485, los mismos que son DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3    **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se incluirá en las Bases lo solicitado, considerando que son documentos equivalente que garantizan las buenas prácticas de manufactura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

Requisitos:

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Certificado CE de la comunidad Europea y/o Norma ISO 13485 y/o FDA

Acreditación:

Copia Simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Certificado CE de la comunidad Europea y/o Norma ISO 13485 y/o FDA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener claro el llenado de la declaración jurada de plazo de entrega, ¿podría confirmar que en dicha declaración debe consignarse que la primera entrega debe ser atendida en el plazo de 10 días contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: --      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

n-a

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la observación. Al respecto, se aclara que el plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Para la primera entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Para las siguientes entregas:

(...) En un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

¿Podría confirmar que para el caso de la segunda a la cuarta entrega el plazo de entrega es de siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** A      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

n-a

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realiza el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara en las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.9 PLAZO DE ENTREGA

a) Para las siguientes entregas(segunda, tercera y cuarta entrega):

Las siguientes entregas se realizarán en forma trimestral. En un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra. . Las siguientes entregas se realizarán en forma trimestral de acuerdo al cronograma de entregas y/o según necesidad del área usuaria. Asimismo se aclara que se podrá requerir la segunda, tercera y cuarta entrega antes de lo programado en el cronograma por la necesidad del área usuaria de acuerdo a la demanda de los pacientes y previa notificación al correo electrónico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

¿Podría confirmar que no están pidiendo un software de gestión y que su inclusión en el literal e) se trata de un error de redacción? (tener en cuenta que en las bases no hay ninguna especificación técnica sobre ningún software y si las incluyen no podríamos hacer consultas generando una nulidad del procedimiento)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que por un error involuntario de transcripción se consignó: Con "EQUIPO EN CESIÓN DE USO", por lo que no corresponde tampoco las prestaciones accesorias, en ese entender, se modificará en las bases y se suprimirá todo lo relacionado con el equipo en cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (Pág. 14)

Se suprimirá de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Plan de Mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso (Pág. 20)

REQUERIMIENTO/ DENOMINACION DE LA CONTRATACION :

3.2. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del

Suministro de reactivos para TOMA DE MUESTRA.(Pág. 22)

Se suprimirá "PRESTACIONES ACCESORIAS (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico y Capacitación y/o entrenamiento)" (Pág. 25)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Están solicitando que las especificaciones técnicas se acrediten con folletería, carta o documento del fabricante o sucursal. Sin embargo, una de las especificaciones es la vigencia del producto a la fecha de entrega (y esto por evidentes motivos no se puede acreditar con folletería ni con carta o documento del fabricante) ¿Podría confirmar que la especificación de vigencia del producto puede ser acreditada con declaración del POSTOR?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: E      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se confirma que la especificación de vigencia del producto puede ser acreditada con declaración del postor (Anexo N° 03).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En la página 24 incluyen las eett del subítem 1.7 TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA AL VACÍO DE POLIPROPILENO DE 1.8 ML Y/O 2.7 ML CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%

Como se puede advertir se acepta la oferta de un tubo de 2.7 ml; sin embargo, en el mercado también se comercializan estos tubos con una capacidad de 3 ml. capacidad que permite que los usuarios dispongan de suficiente volumen de plasma para realizar las pruebas solicitadas en el área de coagulación.

En ese sentido, con la finalidad de no restringir la competencia y dado que se trata de una mejor condición ¿podría confirmar que también aceptará la oferta del tubo comprendido en el subítem 1.7 con una capacidad de 3 ml?

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.1.      **Literal:** --      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, SE MODIFICARÁ EN LAS BASES y DIRA: TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 1.8 ml Y/O 2.7 ml Y/O 3.0 ml CON CITRATO DE SODIO AL 3.2 % con tapa y tapón de goma perforable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 1.8 ml Y/O 2.7 ml Y/O 3.0 ml (Consulta 10) CON CITRATO DE SODIO AL 3.2 % con tapa y tapón de goma perforable y con el código de colores internacionales para las diferentes presentaciones de los tubos para toma de muestras.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

¿Podría confirmar que si el precio de las prestaciones accesorias será pagado por la Entidad de manera independiente al precio de los productos o el postor debe ofertar un precio único que incluya el valor de los productos y de las prestaciones accesorias?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: --      Literal: --      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que por un error involuntario de transcripción se consignó: Con "EQUIPO EN CESIÓN DE USO", por lo que no corresponde tampoco las prestaciones accesorias, en ese entender, se modificará en las bases y se suprimirá todo lo relacionado con el equipo en cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (Pág. 14)

Se suprimirá de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Plan de Mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso (Pág. 20)

REQUERIMIENTO/ DENOMINACION DE LA CONTRATACION :

3.2. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del

Suministro de reactivos para TOMA DE MUESTRA.(Pág. 22)

Se suprimirá "PRESTACIONES ACCESORIAS (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico y Capacitación y/o entrenamiento)" (Pág. 25)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Requieren soporte técnico para los equipos en cesión; sin embargo, en el Capítulo III no incluyen ni especificaciones ni cantidad de ningún tipo de equipo que deba entregarse en cesión.

En la medida que las bases iniciales no incluyen ninguna especificación sobre equipo alguno ¿podría confirmar que no están pidiendo ningún equipo en cesión?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: --      Literal: --      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que por un error involuntario de transcripción se consignó: Con "EQUIPO EN CESIÓN DE USO", por lo que no corresponde tampoco las prestaciones accesorias, en ese entender, se modificará en las bases y se suprimirá todo lo relacionado con el equipo en cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (Pág. 14)

Se suprimirá de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Plan de Mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso (Pág. 20)

REQUERIMIENTO/ DENOMINACION DE LA CONTRATACION :

3.2. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del

Suministro de reactivos para TOMA DE MUESTRA.(Pág. 22)

Se suprimirá ""PRESTACIONES ACCESORIAS (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico y Capacitación y/o entrenamiento)"" (Pág. 25)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

¿Podría confirmar que no es necesario presentar registro sanitario de los productos objeto de la convocatoria?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, SE AGREGARÁ A LA BASES, toda vez que el registro sanitario es un documento obligatorio para la comercialización de los bienes objeto de la convocatoria , por lo que se incluirá en las Bases y dirá: Presentar como documentación obligatoria para la admisión de la oferta. Registro Sanitario Vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Presentar registro sanitario vigente de los productos objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	12:50:32

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se requiere la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Al respecto, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA en los artículos 124, 125, 126 y 127 se incluye el siguiente texto:

¿3. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otro de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen¿.

Como se puede advertir, de acuerdo a la normativa nacional el ISO 13485 es un documento que acredita el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa sanitaria nacional ¿podría confirmar que se podrá acreditar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura con la presentación del Certificado ISO 13485?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

N-A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, SE MODIFICARÁ EN LAS BASES Y DIRÁ: Presentar Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Y/O Certificado CE de la comunidad Europea Y/O Norma ISO 13485 Y/O FDA , los mismos que son DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**REQUISITOS DE HABILITACIÓN:**

Requisitos:

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Certificado CE de la comunidad Europea y/o Norma ISO 13485 y/o FDA

Acreditación:

Copia Simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Certificado CE de la comunidad Europea y/o Norma ISO 13485 y/o FDA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20505328281	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRALAB SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:37:50

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la presente Adjudicación Simplificada se hace mención del Objeto de la convocatoria ¿Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA, con equipo en cesión de uso.

En el cuadro de requerimiento solo hace mención a agujas y tubos al vacío y microtubos, pero en la ultima parte de las especificaciones técnica hace mención a un equipo en cesion de uso, el cual no tiene relación al objeto de convocatoria. En aras de que los procesos de selección deben guardar la objetividad, coherencia y la transparencia debida; ¿podrá amablemente, el comité de adjudicación, si el mencionado equipo pertenece a la convocatoria, en todo caso hacer las correcciones del caso?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** 1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que por un error involuntario de transcripción se consignó: Con "EQUIPO EN CESIÓN DE USO", por lo que no corresponde tampoco las prestaciones accesorias, en ese entender, se modificará en las bases y se suprimirá todo lo relacionado con el equipo en cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (Pág. 14)

Se suprimirá de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Plan de Mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso (Pág. 20)

REQUERIMIENTO/ DENOMINACION DE LA CONTRATACION :

3.2. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del

Suministro de reactivos para TOMA DE MUESTRA.(Pág. 22)

Se suprimirá "PRESTACIONES ACCESORIAS (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico y Capacitación y/o entrenamiento)" (Pág. 25)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código : 20505328281

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : VIRALAB SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:37:50

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el mencionado ítem se hace referencia al Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 1 ml con citrato de Sodio al 3.8%. Sin embargo, en el mercado peruano y a nivel internacional, no existe un tubo al vacío de capacidad de 1 ml con citrato de sodio al 3.8%, estos tubos son llamados microtubos y no contienen el vacío que hace mención el requerimiento. Por lo que posiblemente se refieran a un tubo al vacío de 1.8 ml y con el citrato de sodio estandarizado a 3.2% a nivel internacional, que de acuerdo al diseño y fabricación posee un tubo en el interior del otro por las razones técnicas que implican las muestras para las pruebas de coagulación.

En aras de la pluralidad, coherencia y amplia participación que promueve la ley, solicitamos al comité, tenga a bien ampliar el volumen hasta 1.8 ml y con citrato de 3.2% para este ítem.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** 1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, el área usuaria precisa que la denominación de producto "Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 1 ml con citrato de Sodio al 3.8%" está ligada al código SIGA donde se hace la referencia AL VACIO. En ese entender, en las bases se agregará el término "microtubo " quedando de la siguiente forma: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA AL VACIO DE POLIPROPILENO DE 1 ml CON CITRATO DE SODIO AL 3.8 % y/o 3.2 % ¿ MICROTUBO¿ , teniendo que se acepta la concentración del citrato de sodio de 3.8 % y/o 3.2 % , sin embargo no se puede ampliar el volumen del tubo a 1.8 ml porque se trabaja con neonatos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SUB ÍTEM 2: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA AL VACIO DE POLIPROPILENO DE 1 ml CON CITRATO DE SODIO AL 3.8 % y/o 3.2 % ¿ MICROTUBO¿

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20505328281	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRALAB SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:37:50

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el mencionado ítem se hace referencia al Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 1 ml con EDTA tripotásico. Sin embargo, en el mercado no existe ningún tubo al vacío de 1ml con EDTA K3 o K2, Pero si existen microtubos con EDTA Dipotásico que albergan volúmenes desde 0.2 ml hasta 0.5 ml o más.

En aras de la pluralidad, coherencia y amplia participación que promueve la ley, solicitamos al comité, tenga a bien, eliminar la palabra tubo al vacío y cambiar por microtubo, a la vez ampliar el volumen desde 0.2 ml hasta 1ml con EDTA Dipotásico para este ítem.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3      Literal: 1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, el área usuaria aclara que la denominación del producto "Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 1 ml sin aditivo" esta ligada al código SIGA donde se hace la referencia "AL VACIO", por lo que, en el presente caso se agregará la palabra "MICROTUBO", MAS no los volúmenes menores a 1ml, teniendo que lo solicitado se ajusta a las necesidades del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REACTIVOS A CONTRATAR

SUB ITEM 3:

TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 0.5 y/o 1 ml CON EDTA TRIPOTASICO "MICROTUBO"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20505328281	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRALAB SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:37:50

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En el mencionado ítem se hace referencia al Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 1 ml sin aditivo. Sin embargo, en el mercado no existe ningún tubo al vacío de 1ml sin aditivo, Pero si existen los llamados microtubos con activador de coagulo los de tapa roja y con activador de coagulo y gel separador los de tapa amarilla (Aditivo, considerado a así por DIGEMID por el cual estos productos requieren registro sanitario) que albergan volúmenes desde 0.2 ml hasta 0.5 ml o más.

Por lo expuesto, en aras de la pluralidad, coherencia, objetividad y amplia participación que promueve la ley, solicitamos al comité, tenga a bien, eliminar la palabra tubo al vacío y cambiar por microtubo, a la vez ampliar el volumen desde 0.2 ml hasta 1ml y considerar el activador de coagulo como aditivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.4      Literal: 1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, SE ACLARA LA CONSULTA: La denominación de producto "Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 1 ml sin aditivo" esta ligada al codigo SIGA donde se hace la referencia "AL VACIO", SE AGREGARA LA PALABRA MICROTUBO, MAS NO LOS volúmenes menores a 1ml.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SUB ITEM 4: TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 0.5 y/o 1 ml MICROTUBO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20505328281	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRALAB SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:37:50

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En el mencionado ítem, se hace referencia al Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 4 ml con gel separador. Sin embargo, en el mercado existen tubos con tapa amarilla ( código de color universal) con activador de coagulo y gel separador de 3.5ml, de 5 ml y otros volúmenes mayores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.6      Literal: 1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto se aclara que el sub ítem 1.6 se trata de TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 3.5 y/o 4 ml , asimismo se aclara que el sub ítem 8 es de 5ml.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20505328281	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRALAB SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:37:50

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En el mencionado ítem se hace referencia al Tubo para extracción de sangre con sistema al vacío de polipropileno de 1.8 ml con citrato de Sodio al 3.2%. Sin embargo, en el mercado peruano y a nivel internacional, existen volúmenes mayores a 1.8ml como son de 2.7 ml, 3ml, o 3.5 ml. Por lo que si en el sub ítem 1.2, se refieren a un tubo al vacío de 1.8ml, este ítem podría cambiar a volúmenes más altos de acuerdo a las necesidades de la institución y sus pacientes  
En aras de la pluralidad, coherencia y amplia participación que promueve la ley, solicitamos al comité, tenga a bien ampliar el volumen de 1.8 ml hasta 2.7 ml para este ítem.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.7      Literal: 1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aceptarán los volúmenes de 2.7 ml y de 3.0 ML, teniendo en cuenta que lo solicitado se ajusta a las necesidades del área usuaria. Por lo que se modificará en las bases y DIRA: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 1.8 ml Y/O 2.7 ml Y/O 3.0 ml CON CITRATO DE SODIO AL 3.2 % con tapa y tapón de goma perforable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SUB ÍTEM 7: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 1.8 ml Y/O 2.7 ml Y/O 3.0 ml CON CITRATO DE SODIO AL 3.2 %

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20505328281	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	VIRALAB SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:37:50

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Según una breve revisión de los materiales con el que se fabrican los microtubos y tubos al vacío, se observa que el mejor material para la recogida de muestras en el caso de las micromuestras, son los tubos con polipropileno, sin embargo en el caso de los tubos al vacío por el tamaño de estos, requieren materiales menos pesados y mejor maniobrabilidad y menor costo en la fabricación; por lo que en la mayoría de los casos, por no decir, que todos los fabricantes usan el tereftalato de polietileno (PET) en la fabricación de los tubos al vacío. Por lo expuesto, solicitamos que para los ítems en mención se tenga en cuenta el material y acepten tubos al vacío fabricados con Tereftalo de polietileno (PET).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: varios      Literal: 1      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, no se acepta tubos al vacío fabricados con Tereftalo de polietileno (PET), en vista de que el material polipropileno brinda mayor garantía y tiene mejor resistencia química.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	18:24:19

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Las bases administrativas establecen que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Al respecto, se solicita que se incorpore en el numeral 1.9. Plazo de Entrega: para la primera y siguientes entregas del dispositivo médico: ¿La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad como máximo hasta los 10 días calendario luego de suscrito el contrato. Para el caso de las entregas subsiguientes, la orden de compra será notificada como máximo el primer día del mes que corresponda la entrega¿. Nuestro pedido se condice con la necesidad de presentar la orden de compra ¿ Guía de internamiento para la recepción de los bienes, conforme se aprecia del numeral 2.6 Forma de Pago, del Capítulo II de las presentes bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP I      **Literal:** 1.9      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 TUO LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la observación. Al respecto, se acoge la observación y se aclara que el plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Por lo que se modificará en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Para la primera entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Para las siguientes entregas:

(...) En un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	18:24:19

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen como los documentos de presentación obligatoria y requisito de habilitación la presentación del Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (CBPM- Copia Simple). Sobre el particular, solicitamos amablemente al Comité confirmar si nuestra apreciación con relación a la posibilidad de presentar alternativamente el Certificado ISO 13485 y el Certificado CE de conformidad del fabricante para productos importados, es correcta; dicha apreciación se condice con lo señalado por DIGEMID en su Reglamento, el cual considera como documento equivalente al CBPM a los siguientes: a. Certificado CE de la Comunidad Europea, b. Certificado según Norma ISO 13485 Vigente ó c. FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 TUO LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, SE MODIFICARÁ EN LAS BASES Y DIRÁ: Presentar Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Y/O Certificado CE de la comunidad Europea Y/O Norma ISO 13485 Y/O FDA , los mismos que son DOCUMENTOS EQUIVALENTES que garantizan las buenas prácticas de manufactura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**REQUISITOS DE HABILITACIÓN:**

Requisitos:

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Certificado CE de la comunidad Europea y/o Norma ISO 13485 y/o FDA

Acreditación:

Copia Simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Certificado CE de la comunidad Europea y/o Norma ISO 13485 y/o FDA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	18:24:19

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Las bases en el numeral 1.9 del Capítulo I, en relación con el Plazo de entrega, señalan lo siguiente:

**1.9 Plazo de Entrega**

El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta que culmine el monto contractual de los bienes a contratar.

Entregas posteriores según cronograma y hasta siete (07) días calendarios contabilizados a partir del primer día de notificada con la Orden de Compra al correo electrónico. Asimismo, hay que precisar que el cronograma podrá ser modificado según necesidad del área usuaria

Sobre el particular, en el marco del principio de transparencia que, exige entre otros, condiciones objetivas, solicitamos al comité de selección que se amplíe el plazo de entrega del producto, estableciendo un plazo máximo de quince (15) días calendario de notificada la orden de compra, ello considerando que algunos postores ofertarán bienes importados cuyo proceso de importación tiene plazos que exceden los 10 días previstos en las bases; a ello debemos agregar el período necesario para los procedimientos operativos que requiere el internamiento de los bienes, que generarían el riesgo de no cumplir dentro del plazo de entrega previsto en las bases.

Finalmente, con relación a la posibilidad de modificación del cronograma por necesidad del área usuaria, en virtud del principio de transparencia se solicita amablemente al comité que dicha modificación requiere la aceptación previa del contratista.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 TUO LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que el plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra tanto para la primera como para las siguientes entregas. Asimismo en relación a la posibilidad de modificación del cronograma por necesidad del área usuaria, se notificará previamente al contratista 15 días calendarios antes cuando se requiera las cantidades solicitadas por el área usuaria con mayor anticipación. Por lo que, se modificará en las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Para la primera entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Para las siguientes entregas:

Las siguientes entregas se realizarán en un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

Las entregas serán de forma trimestral, y de acuerdo al cronograma de entregas con opción a solicitar más de acuerdo a la demanda del área usuaria. Asimismo se aclara que se podrá requerir la segunda, tercera y cuarta entrega antes de lo programado en el cronograma por la necesidad del área usuaria de acuerdo a la demanda de los pacientes y previa notificación al correo electrónico 15 días calendarios antes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	18:24:19

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Las bases señalan como obligación de parte del postor ¿PRESTACIONES ACCESORIAS: Mantenimiento preventivo, Soporte Técnico, Capacitación y/o entrenamiento del personal de la entidad¿¿ podemos evidenciar que ha habido un error involuntario al momento de elaborar las presentes bases administrativas ya que están adicionando que se incluya requerimientos que están asociados a equipos en cesión de uso cuando el objeto de la contratación no lo requiere. Solicitamos amablemente al Comité pueda retirar esta parte de ¿prestaciones accesorias¿ a fin de no inducir a error.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. I      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 TUO LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, se aclara que por un error involuntario de transcripción se consignó: Con "EQUIPO EN CESIÓN DE USO", por lo que no corresponde tampoco las prestaciones accesorias, en ese entender, se modificará en las bases y se suprimirá todo lo relacionado con el equipo en cesión de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Suministro de AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (Pág. 14)

Se suprimirá de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Plan de Mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso (Pág. 20)

REQUERIMIENTO/ DENOMINACION DE LA CONTRATACION :

3.2. El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del

Suministro de reactivos para TOMA DE MUESTRA.(Pág. 22)

Se suprimirá "PRESTACIONES ACCESORIAS (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico y Capacitación y/o entrenamiento)" (Pág. 25)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-UEHAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : AGUJAS Y TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA TOMA DE MUESTRAS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	18:24:19

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta las guías y recomendaciones para el manejo de bioseguridad de los trabajadores de la salud, así como los protocolos "Collection, Transport, and Processing of Blood Specimens for Testing Plasma-Based Coagulation Assays and Molecular Hemostasis Assays; approved guideline", es recomendable para la entidad basarse en estas primicias para la compra de materiales con focalización a sistemas de recolección así mismo recibir de parte de oferentes del mercado estas alternativas. Así las cosas amablemente solicitamos al comité permitir la adjudicación por ítem o en su defecto segmentar los paquetes de acuerdo a las guías como sistema abierto y sistema cerrado, esto permitirá a la entidad tener propuestas de proveedores especializados en los sistemas descritos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 3.1.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 TUO LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los miembros integrantes del Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta. Al respecto, no se puede permitir la adjudicación por ítem ni segmentar los paquetes, DEBIDO A QUE SE REQUIERE QUE UN SOLO PROVEEDOR DISTRIBUYA EN SU TOTALIDAD LO SOLICITADO. Además por la naturaleza de la presente contratación, no se permite la adjudicación por ÍTEMS porque el procedimiento se convocó bajo ÍTEM PAQUETE, considerando que la contratación conjunta resulta más eficiente en términos de oportunidad y economía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null